

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

RÉGIMEN ECONÓMICO

No habiendo sido formulada reclamación o alegación alguna en relación a la aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio de 2012, ha sido elevada a definitiva su aprobación inicial, con el siguiente resumen, a nivel de capítulos:

Capítulo	Estado de ingresos (euros)	Estado de gastos (euros)
A) Operaciones no financieras		
A.1) Operaciones corrientes		
Primero	611.830,12	804.568,54
Segundo	60.000,00	618.357,08
Tercero	367.154,09	73.650,00
Cuarto	596.515,60	22.000,00
Quinto	35.252,00	
A.2) Operaciones de capital		
Sexto	73.297,81	127.000,00
Séptimo	1,00	
B) Operaciones financieras		
Noveno		98.475,00
Total	1.744.050,62	1.744.050,62

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal al servicio de esta Corporación, aprobada junto al presupuesto indicado:

Altos cargos

Número	Denominación
1	Alcalde-presidente

Personal funcionario

Denominación	Grupo	Nivel	Situación
Secretaría-intervención	A1	26	Nombramiento provisional
4 BESCOAM	C2	16	Nombramiento definitivo

Personal laboral

Número	Denominación	Tipo de contrato
6	Auxiliares administrativos	Contratación indefinida
1	Técnico deportivo	Contratación indefinida
1	Profesora de adultos	Contratación indefinida
3	Profesoras Casa de Niños	Contratación indefinida
5	Personal de limpieza	Contratación eventual
1	Personal de limpieza	Contratación indefinida
4	Peones de mantenimiento	Contratación indefinida
1	AEDL	Contratación indefinida
2	Formadores PCPI	Contratación indefinida
5	Alumnos PCPI	Contratación eventual
2	Ordenanzas/conserjes	Contratación indefinida
3	Personal piscinas	Contratación indefinida
1	Vigilancia parques	Contratación indefinida

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contenciosa-administrativa, en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Los Santos de la Humosa, a 11 de mayo de 2012.—El alcalde, José Ignacio Fernández Cogedor.

(03/17.582/12)